



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T033/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NUEVE MIL EUROS (**9.000,00 €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotación de crédito, para aprobar el expediente de Omisión de la Fiscalización, para resolver la deuda que el Ayuntamiento de Jerez mantiene con la Universidad de Cádiz, por la celebración de la XXIII Edición de los Cursos de Otoño de Jerez 2018.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:


A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/20800	Arrendam.Otro Inmovilizado Material-Org. Activ.Culturales	9.000,00 €
Total Minoración		9.000,00 € ,

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/48900	Otras transferencias-Organización de actividades culturales	9.000,00
Total Incremento.....		9.000,00 € ,

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de

		Código Cifrado de Verificación: C12Y71A056V38P0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/06/2021
Fecha de la resolución: 29 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6708	



Ayuntamiento de Jerez

20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 29 de junio de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **T033/2021**, en el vigente presupuesto, por importe total de **9.000,00** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: C12Y71A056V38P0		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	30/06/2021
Fecha de la resolución: 29 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6708	